

En **DIS-RIVAS, S.L.U.** tenemos como principio básico la satisfacción de nuestros clientes, garantizando que van a ser siempre atendidos de una manera experta y profesional, respondiendo a todas sus exigencias correctamente. Esta garantía, incluye suministrar productos de higiene, limpieza y maquinaria de acuerdo con sus requisitos y necesidades. Y la protección del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.

Para lograrlo, la Dirección de esta empresa asume la Responsabilidad de mantener el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la norma UNE EN ISO 9001:2015, un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma UNE-EN-ISO 14001:2015, y un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma ISO 45001:2018 estableciendo anualmente unos objetivos tendentes a la mejora de la organización.

Cada persona perteneciente a la empresa, es responsable de la Calidad del trabajo que realiza y debe, con sus ideas y su trabajo, colaborar en la mejora continua del Sistema para así conseguir los objetivos establecidos.

**DIS-RIVAS, S.L.U.** se compromete a:

- Cumplir en todo momento las exigencias de la legislación y la normativa vigente que le sea de aplicación a nuestra organización, con especial interés en el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y la legislación medioambiental en el ámbito internacional, estatal, autonómico y local, así como todos los requisitos en materia de medio ambiente suscritos por nuestra organización. Se valorarán en todos los casos, los estándares de seguridad alcanzables conforme al nivel actual de la técnica.
- Fomentar la comunicación y cooperación con los empleados y proveedores para que se alcancen todos los objetivos marcados y los clientes reciban la mejor atención y servicio por nuestra parte. Se prestará especial atención a las inquietudes de los empleados, proveedores, clientes o demás partes interesadas en materia de medio ambiente.
- Adoptar todas aquellas medidas para eliminar y, cuando no sea posible, prevenir los riesgos laborales y la contaminación; implantando las medidas de mejora correspondientes y teniendo en cuenta todos aquellos aspectos necesarios para garantizar la salud y seguridad de las personas en el trabajo y la protección del medio ambiente.
- Formar y sensibilizar a cada empleado, haciéndoles partícipes de nuestra política en todas sus actividades, de manera que la gestión de la calidad, medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo, incumba a todos los miembros de la organización.
- Demostrar a nuestros clientes actuales y potenciales nuestra capacidad para ofrecer unos servicios y productos siempre conformes con la calidad requerida y fruto de una gestión ambiental adecuada que tiene como fin la prevención de la contaminación asociada a nuestros aspectos medioambientales, que serán evaluados con el objeto de prevenirlos, eliminarlos y reducirlos al mínimo, haciendo un uso adecuado de los recursos naturales.
- Promover la mejora continua de las actividades y servicios en el ámbito de su relación con la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad Laboral, evaluándose por anticipado las repercusiones de cualquier nuevo desarrollo sobre estas variables.

**DIS-RIVAS, S.L.U.**, consciente de que la actividad que desarrolla puede ocasionar daños a la seguridad y salud de los trabajadores y a terceras personas que puedan permanecer en las instalaciones en las que se realicen trabajos, ha determinado el desarrollo de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado en su actividad, conforme a los siguientes principios:

- La salud y seguridad de los trabajadores contribuye a la ejecución de nuestra actividad empresarial, preservando y desarrollando los recursos físicos y humanos y reduciendo las pérdidas y responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.
- La actividad preventiva, se orientará a evitar los riesgos y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar.
- La determinación de las medidas preventivas, se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considerará los riesgos adicionales que pudieran implicar y sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos, sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- La planificación de la prevención, buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea, se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- Los trabajadores tienen derecho a consultar y participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, para lo que se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Estos principios, que serán divulgados a toda la organización, servirán de guía para la determinación de los objetivos, que con carácter anual, se establecerán conforme a criterios de mejora continua, para asegurar que se cumpla la política de la entidad, gracias al esfuerzo y colaboración de todos los trabajadores y mandos y el apoyo del equipo directivo de la entidad.

Esta política de la organización se ha desarrollado teniendo en cuenta el contexto en el que se desenvuelve la misma, considerando además a todas y cada una de las partes interesadas que se engloban en este contexto, desde nuestros propios trabajadores, hasta nuestros clientes y proveedores, pasando por nuestros competidores o el grupo comercial en el que nos encontramos de tal manera que aquellas situaciones y decisiones que se toman desde la dirección tengan en cuenta a cada uno de ellas, apoyando una mejor relación entre todos.

Porriño, Marzo 2021

Dirección